



Expediente: **SCQ-131-0705-2025**

Radicado: **CS-10642-2025**

Sede: **SUB. SERVICIO AL CLIENTE**

Dependencia: **Grupo Apoyo al Ejercicio de la Autoridad Ambiental**

Tipo Documental: **OFICIOS DE SALIDA**

Fecha: **24/07/2025** Hora: **09:10:17** Folios: **1**



Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja:

VEREDA: La Mosquita

MUNICIPIO: Guarne

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Movimientos de tierra

ASUNTO: Respuesta a queja **SCQ-131-0705-2025 del 21 de mayo de 2025**

RREFERENCIA: **SCQ-131-0705-2025 del 21 de mayo de 2025**

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que conforme a la queja interpuesta por usted bajo el radicado **SCQ-131-0705-2025 del 21 de mayo de 2025**, personal técnico de la Corporación realizó visita el día 7 y 14 de julio de 2025, generándose el informe técnico con radicado N° IT-04661-2025 del 17 de julio de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

- *“4.1. Conforme a lo evidenciado en el recorrido de campo realizado el día 14 de julio de 2025, al predio identificado con FMI 020-0067871, se identificó que la zona inspeccionada presenta coberturas vegetales que corresponden a un bosque natural secundario en sucesión tardía, sobre la cual no se observa ningún tipo de intervención, ni tampoco se observa movimientos de tierras como se indicó en la denuncia ambiental”.*

De acuerdo a las visitas técnicas realizadas los días 7 de junio y 14 de julio de 2025 se procederá con el archivo del asunto; toda vez que, no se advirtieron infracciones ni circunstancias que requieran de Control y Seguimiento por parte de esta Corporación.

Adicionalmente le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Cualquier solicitud adicional con gusto será atendida.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-0705-2025

Proyectó: Catalina Arenas

Revisó: Paula Giraldo

Técnico: Cristian Sánchez

Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente

